

de la R. Justicia de Totana invitando a que se le
sacrifique por esta Ciudad la cuota que le corres-
ponde en aquella villa del subsidio extraord.
y un oficio del S.^{or} Conxeg.^{or} de Murcia e Intend.^{te}
de esta prov.^a avisando haber tomado posesion
de aquel empleo y dixeron: que los S.^{res} D.^{ns}
Carrion Leon de Salcedo D.ⁿ Juan de Poutous y
D.ⁿ Estevan de Arzola se hallan aus.^{tes} y en f.^o
los D.^{ns} Andres Chico y D.ⁿ Josef Diego Alburquerque
que todos Regidores

Arancel.

En vista del arancel de comestibles formado por
los Cab.^{ros} Fieles Executores y Diputados del Comun
Acordó la Ciudad como en la semana proxima.

Montes.

En este Ayuntamiento se ha visto una R. orden
comunicada por el R. y Sup.^{mo} Consejo de Castilla
al S.^{or} Conxegidor por la que se prescriben las reglas
que en lo sucesivo deben observarse en el gobierno
de los montes, en las licencias para cortes de
maderar q.^e las R. Justicias y Ayuntamientos
con otros particulares individualizados en la
dha. R. orden, y en su intelig.^a Acordó: se guarde
cumpla y execute segun y como en ella se con-
tiene, dándose en su consecuencia por el S.^{or}
Conxeg.^{or} las disposiciones convenientes para su
cumplim.^{to} y pasando oficio al Cab.^o Subdeleg.
de montes para su intelig.^a

Subsidio en
Totana.

Se ha visto en este Ayuntamiento el oficio que
para la R. Justicia de la villa de Totana
manifestando le han correspondido a esta
Ciudad doscientos y ochenta r. v. en el repar-
timiento que ha formado aquella villa para el